Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 818/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO PLURIAANUAL AÑO 2019 Y 2020 – ID N° 363646.

San pedro del Paraná, 17 de febrero de 2020

VISTO: La obligación de cumplir estrictamente las disposiciones de la Ley 2051/03 para todos los Llamados a contrataciones públicas, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, considerando el dictamen emitido por la UOC y remitido ante este órgano ejecutivo, el cual está redactado como sigue: "Que, en primer lugar pasamos a manifestar que la DNCP, a observado la impugnación RESOLUCIÓN DNCP N°5185/19 presentados por los oferentes en contra del PBC ,la suspensión de la misma por parte de la DNCP , no se pudo llevar acabo la apertura del llamado en fecha: Jueves, 5 de diciembre de 2019 - 08:30 y a la vez no se pudo ajustar a los plazos del circular DNCP N°22/19, varios puntos de nuestro procedimiento ingresado en el SICP, por lo que esta unidad operativa de contrataciones cree conveniente lo solicitado como así también consideramos que es factible la cancelación del presente llamado para reorganizar el proyecto objeto del presente proceso y volver a realizarlo posteriormente, solicitando por este medio a la Máxima Autoridad Convocante cancelar el presente llamado por los motivos expuestos precedentemente como corresponde para de esta forma cumplir con las disposiciones legales en virtud a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como corresponde. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE

Art. 1° DECLARAR, la cancelación del Llamado denominado Licitación por **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO PLURIAANUAL AÑO 2019 Y 2020 – ID N° 363646.** ----

Art. 2° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C), de la institución. ----------

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

San Pedro del Paraná, 17 de febrero de 2.020

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal